



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-251/2024

PARTE ACTORA: PERLA EUFEMIA
ROMERO RODRÍGUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y PRUEBA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a la partes, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-251/2024

PARTE ACTORA: PERLA EUFEMIA
ROMERO RODRÍGUEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOLUTLA, VERACRUZ Y
OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de enero de dos mil veinticinco¹.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Escrito signado por Perla Eufemia Romero Rodríguez, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el presente asunto, y anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecinueve de diciembre de la pasada anualidad.
2. Escrito signado por la Presidenta municipal y el Secretario, ambos del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, a través del cual realizan diversas manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado, y anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el nueve de enero.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

TEV-JDC-251/2024

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente al rubro indicado, para que surta los efectos legales que en derecho correspondan.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene a la ciudadana Perla Eufemia Romero Rodríguez, actora en el presente asunto, realizando diversas manifestaciones relacionadas con el juicio al rubro indicado; respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

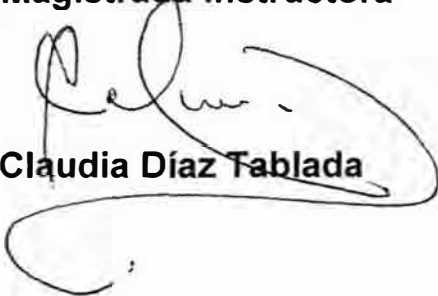
TERCERO. Informe circunstanciado. Se tiene a la Presidenta municipal y al Secretario, ambos del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, realizando el trámite respectivo, esto es, dar aviso de la presentación del medio de impugnación, remitir su informe circunstanciado respectivo, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el juicio al rubro citado. Ello, en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de turno y requerimiento de nueve de diciembre de la pasada anualidad, signado por la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional.

CUARTO. Prueba. En lo que respecta a la prueba que refiere la parte actora en el escrito de cuenta, denominada: "1. **SUPERVINIENTES.** *La CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE MORENA PARA LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2024-2025 (...)*", ésta se reserva para posterior pronunciamiento, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta
José Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**